



ANDESIA ECUADOR S.A.

Informe sobre el examen
delos estados financieros

Año terminado
al 31 dediciembrede 2017

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas
ANDESIA ECUADORS.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión con salvedades:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ANDESIA ECUADOR S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en los párrafos de la base de opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ANDESIA ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de opinión con salvedades:

3. La Compañía presenta pérdidas recurrentes, y las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2017 superan el 50% del capital social más el total de las reservas. Este asunto evidencia una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, pues puede ser declarada en disolución, tal como establece el art.198 de la Ley de Compañías, si no realiza gestiones para la recuperación de su capital. La Administración prevé empezar a generar resultados positivos a partir del año 2018, los cuales mejorarán la posición patrimonial de la Compañía. Los estados financieros no revelan adecuadamente este asunto.
4. Al 31 de diciembre de 2017, la Administración de la Compañía no ha evaluado el deterioro de la cuenta por cobrar a su relacionada extranjera Andesia Perú S.A.C., que asciende a US\$99,919 a esa misma fecha, y que no registra movimiento desde el año 2013. Consecuentemente, de acuerdo con el análisis que hemos efectuado al respecto de la posibilidad de recuperación de esta cuenta por cobrar, consideramos que los activos se presentan sobrevalorados por US\$99,919 al 31 de diciembre de 2017.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.



5. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la administración de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

Asuntos clave de auditoría:

6. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos. Además de los asuntos descritos en la base de opinión con salvedades, no hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- 11.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
- 11.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- 11.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 11.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 11.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
13. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
14. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

15. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKFECUADOR & Co

14 de marzo de 2018
Guayaquil, Ecuador

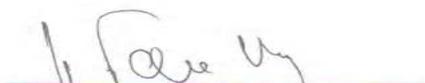


Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores y
Seguros No. 02

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
<u>ACTIVOS</u>		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota D)	41,840	53,873
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota E)	449,000	335,994
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota Q)	99,919	99,919
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados	2,409	1,329
Inventario (Nota F)	393,863	564,092
Activos por impuestos corrientes (Nota G)	112,089	113,027
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,099,120	1,168,234
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedad y equipo (Nota H)	6,746	8,743
Propiedad de inversión (Nota I)	241,876	241,876
Activo intangible	3,174	4,697
Otros activos	11,225	1,373
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	263,021	256,689
TOTAL ACTIVOS	1,362,141	1,424,923
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		
PASIVOS CORRIENTES:		
Anticipos de clientes	5,805	
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota Q)	954,985	1,017,041
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados	19,397	21,589
Obligaciones con instituciones financieras	5,174	1,484
Otras obligaciones corrientes (Nota J)	96,235	37,192
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1,081,596	1,077,306
PASIVO NO CORRIENTE:		
Provisiones por beneficios a empleados	3,560	3,560
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	3,560	3,560
PATRIMONIO (Nota K)		
Capital social	651,118	651,118
Reserva legal	29,316	29,316
Reserva especial		80,494
Reserva facultativa		80,494
Adopción por primera vez de las NIIF		17,953
Resultados acumulados	(403,449)	(443,356)
TOTAL PATRIMONIO	276,985	416,019
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,362,141	1,496,885

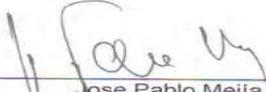

 Jose Pablo Mejía
 Representante Legal


 CPA. Alexandra Piguave
 Contadora General

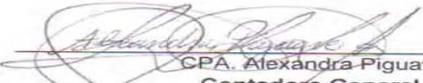
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Ventas de bienes (Nota L)	1,953,625	1,395,670
Otros ingresos (Nota M)	36,080	23,641
	<u>1,989,705</u>	<u>1,419,311</u>
COSTO DE VENTAS (Nota N)	1,738,555	1,152,015
UTILIDAD BRUTA	<u>251,150</u>	<u>267,296</u>
GASTOS:		
Gastos de ventas	160,765	191,954
Gastos administrativos	116,967	167,250
Gastos financieros	1,437	2,018
	<u>279,169</u>	<u>361,222</u>
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	(28,019)	(93,926)
Impuesto a la renta (Nota O)	15,773	12,313
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	<u>(43,792)</u>	<u>(106,239)</u>



 Jose Pablo Mejia
 Representante Legal



 CPA. Alexandra Piguave
 Contadora General

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Reserva especial	Reserva facultativa	Aportes para futuras capitalizaciones	Adopción por primera vez de las NIIF	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	651,118	29,316	80,494		8,532	17,953	(368,147)
Ajuste en provision de cuentas por cobrar años anteriores							31,030
Constitución de reserva facultativa				8,532	(8,532)		
Pérdida del ejercicio							(106,239)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	651,118	29,316	80,494	8,532		17,953	(443,356)
Absorción de pérdidas acumuladas			(80,494)	(8,532)		(17,953)	106,979
Impuesto a la Renta año 2015							(23,020)
Pérdida del ejercicio							(43,792)
Ajuste de saldos iniciales							(260)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	651,118	29,316					(403,449)


 Jose Pablo Mejia
 Representante Legal


 CPA. Alexandra Piguave
 Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobros a clientes	1,840,619	1,379,914
Pagos a proveedores y empleados	(1,890,427)	(1,359,606)
Otros pagos	(1,437)	(2,018)
Otros ingresos	36,080	23,641
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(15,165)	41,931
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad y equipo	(558)	
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(558)	
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Financiamiento bancario, neto	3,690	(572)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	3,690	(572)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(12,033)	41,359
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	53,873	12,514
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	41,840	53,873



Jose Pablo Mejia
Representante Legal

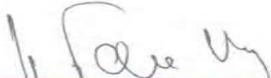


CPA. Alexandra Piguave
Contadora General

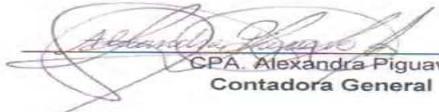
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida del ejercicio	(43,792)	(106,239)
Ajustes por:		
Depreciación de propiedad y equipos	2,555	15,100
Deterioro de cuentas por cobrar		2,556
Amortización de activos intangibles	1,523	824
Ajuste de saldos iniciales	(260)	
	<u>(39,974)</u>	<u>(87,759)</u>
Variación en activos y pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por cobrar	(114,086)	24,333
Inventarios	170,229	(69,075)
Activos por impuestos corrientes	(22,082)	(29,348)
Otros activos	(9,852)	3,109
Cuentas y documentos por pagar	(58,443)	215,128
Otras obligaciones corrientes	59,043	(14,457)
	<u>24,809</u>	<u>129,690</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(15,165)</u>	<u>41,931</u>



Jose Pablo Mejía
Representante Legal



CPA. Alexandra Piguave
Contadora General

ANDESIA ECUADORS.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresados en USDólares)

A. ANDESIA ECUADORS.A.:

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública del 23 de junio de 2004, como una sociedad limitada bajo el nombre de AndesiaCía.Ltda., domiciliada en la ciudad de Quito. Mediante Escritura Pública del 29 de mayo de 2007 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de julio de 2008, se transformó en una sociedad anónima, y como consecuencia, cambió su denominación actual.

Su actividad principal es la importación, comercialización y distribución de toda clase de químicos, aluminio y sus derivados.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 26 de febrero de 2018, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades de inversión, que se contabilizan a valor revaluado, y las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

ANDESIA ECUADORS.A.**B. BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Cuentas por cobrar a clientes y relacionadas: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, por la importación, comercialización y distribución de toda clase de químicos, aluminio y sus derivados. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses. Las cuentas por cobrar relacionadas se originan por préstamos con su compañía relacionada Andesia Perú S.A.C., otorgado para capital de trabajo.

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Obligaciones con relacionadas: Se originan principalmente por las compras de aluminio y químicos.

Otras obligaciones corrientes: Comprende obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventario: Se mide al menor entre el costo y el precio estimado de venta menos los costos respectivos de vender. El costo de inventarios se determina por el método del promedio ponderado. Al cierre de cada período contable, se evalúa el posible deterioro de los inventarios; en caso de existir pérdidas, se reconocen en los resultados del período.

Propiedad y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento se cargan a gastos al incurriarse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedad y equipos es como sigue:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de computación/electrónicos	3
Equipos de oficina	10

El gasto por depreciación de la propiedad y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedad y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de la propiedad y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

ANDESIA ECUADORS.A.**B. BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Propiedad de inversión: Comprende el edificio ubicado en el Parque Empresarial Colón en la ciudad de Guayaquil, adquirido por la Compañía. Esta propiedad se tiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos o su venta en el curso ordinario de los negocios.

Se contabilizó inicialmente como una partida de propiedad y equipo, medida al costo y depreciable en línea recta con una vida útil estimada de 20 años. Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se transfirió a propiedades de inversión. El valor en libros en la fecha de la transferencia corresponde a su costo como propiedad de inversión. Posteriormente, se mide al valor razonable y los cambios se reconocen en los resultados del periodo, pues no es necesario incurrir en esfuerzo o costo desmedido para estimar con fiabilidad dicho valor razonable.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Desde el ejercicio económico 2016, la Administración de la Compañía no considera necesario estimar las provisiones para jubilación patronal y desahucio, debido a la reducción de personal consecuencia de la disminución de las ventas por aspectos regulatorios.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece la Sección 23 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas– NIIF para PYMES, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la comercialización y distribución de toda clase de químicos, aluminio y derivados se reconocen en la medida que los productos han sido vendidos, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

ANDESIA ECUADOR S.A.**B. BASE DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estas modificaciones son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. La adopción de estas modificaciones no tuvo ningún impacto sobre los estados financieros y revelaciones de la Compañía.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

ANDESIA ECUADOR S.A.**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

Estimación de vidas útiles de propiedad y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

D. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Caja	89	414
Bancos locales	(1) 41,751	53,459
	<u>41,840</u>	<u>53,873</u>

(1) Incluye principalmente US\$40,788 (US\$50,045 en el 2016) en cuenta corriente de Banco Pichincha C.A.

ANDESIA ECUADOR S.A.**E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Clientes	(1)	487,863	374,857
(-) Deterioro cuentas de dudoso cobro	(3)	38,863	38,863
		<u>449,000</u>	<u>335,994</u>

(1) Los vencimientos de cartera se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Por vencer		299,012	151,860
De 0 a 30 días		90,450	53,145
De 31 a 60 días		14,230	37,041
De 61 a 90 días		7,364	6,043
Más de 91 días		76,807	126,768
		<u>487,863</u>	<u>374,857</u>

(2) Corresponde US\$195,660(US\$116,095 en el 2016) a clientes de la Zona Norte y US\$189,671(US\$135,095 en el 2016) a clientes de la Zona Sur, originados en la venta de aluminio, y US\$102,532 (US\$123,667 en el 2016) por la venta de químicos.

(3) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo inicial		38,863	10,046
Incremento			2,556
Reverso de provisión	(4)		31,030
(-) Castigo			4,769
Saldo final		<u>38,863</u>	<u>38,863</u>

(4) Con fecha 31 de diciembre de 2016, se dio de baja US\$31,027 correspondiente a cartera que se consideró con escasas probabilidades de recuperación en el análisis efectuado por la Administración en esa fecha; ese registro se efectuó con los resultados de ese período, ya que no se había constituido previamente ninguna provisión por dicha cartera.

Durante el ejercicio económico 2016, la Administración realizó un nuevo análisis, en el cual concluyó que, en base a nueva información disponible en esta fecha, existían razonables posibilidades de recuperar la cartera dada de baja por US\$31,027. Consecuentemente, se debitó/cargó a la cartera el monto antes mencionado y a su vez se acreditó la cuenta de resultados acumulados, esto con el fin de ajustar el gasto cargado al ejercicio económico 2015. Posteriormente, la Administración consideró que es necesario realizar una provisión para cuentas incobrables por el monto en mención, efectuando este registro con un débito a la cuenta de resultados acumulados y acreditando la cuenta de provisión. Finalmente, se reconoció el valor de US\$31,027 como gasto no deducible, aumentando el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2016.

ANDESIA ECUADOR S.A.**F. INVENTARIO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Bodega	(1)	241,721	426,396
Mercadería en tránsito		152,142	137,696
		<u>393,863</u>	<u>564,092</u>

(1) Incluye US\$224,587 (US\$300,107 en el 2016) de inventario de aluminio y US\$17,134 (US\$126,289 en el 2016) de químicos.

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Retenciones en la fuente años anteriores	(1)	21,497	38,746
Retenciones en la fuente del período		19,274	14,730
Retenciones Impuesto al Valor Agregado		674	2,384
Crédito tributario Impuesto a la Salida de Divisa	(2)	47,918	39,444
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado		22,727	16,200
Anticipo Impuesto a la Renta			1,523
		<u>112,090</u>	<u>113,027</u>

(1) El saldo a favor al 31 de diciembre de 2016 incluye US\$17,249 y US\$15,018 por concepto de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que le fueron efectuadas por terceros durante los ejercicios fiscales 2015 y 2016, respectivamente, que fueron devueltos por la administración tributaria según Resolución No. 109012017RDEV015115 de fecha 10 de febrero de 2017 y Resolución No. 109012017RDEV201683 de fecha 11 de diciembre de 2017, más los respectivos intereses.

(2) Mediante Resolución No. 109012017RDEV015115 de fecha 10 de febrero de 2017, la administración tributaria resolvió compensar US\$21,998 en la liquidación de Impuesto a la Renta del año 2015 de la Compañía, por concepto de crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en ese mismo año 2015.

H. PROPIEDAD Y EQUIPO:

		Edificio	Muebles y Enseres	Equipos Electrónicos	Equipo de Oficina	Total
<u>Costo</u>						
Saldo al 01/01/2016	(1)	350,824	23,114	26,307	1,120	401,364
Reclasificaciones		(350,824)				(350,824)
Saldo al 31/12/2016			23,114	26,307	1,120	50,540
Adiciones				558		558
Saldo al 31/12/2017			23,114	26,864	1,120	51,098
<u>(-) Depreciación acumulada</u>						
Saldo al 01/01/2016		94,241	12,433	28,128	844	135,646
Adiciones/ Ajuste		14,708	2,252	(1,997)	138	15,100
Reclasificaciones		(108,948)				(108,948)
Saldo al 31/12/2016			14,685	26,130	982	41,797
Adiciones			2,247	268	40	2,555
Saldo al 31/12/2017			16,932	26,398	1,022	44,352

ANDESIA ECUADOR S.A.**H. PROPIEDAD Y EQUIPO:**(Continuación)

	<u>Edificio</u>	<u>Muebles y Enseres</u>	<u>Equipos Electrónicos</u>	<u>Equipo de Oficina</u>	<u>Total</u>
Saldo al 01/01/2016	256,583	10,681	(1,821)	276	265,719
Saldo al 31/12/2016		8,428	177	138	8,743
Saldo al 31/12/2017		6,182	466	98	6,746

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, el valor neto de edificios, que comprende una oficina, fue reclasificado a la cuenta propiedad de inversión, una vez que dicho inmueble cumple con los criterios de la NIC 40 para ser reconocida como tal (Ver Nota I).

I. PROPIEDAD DE INVERSIÓN:

Corresponde a bien inmueble con un área total de 155 m2, ubicado en el Parque Empresarial Colón en la ciudad de Guayaquil, que se encuentra arrendado a terceros.

J. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Con la administración tributaria	(1)	72,325	19,725
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		1,795	890
Beneficios sociales	(2)	6,342	3,763
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota O)		15,773	12,313
Otros		501	501
		<u>96,235</u>	<u>37,192</u>

- (1) Incluye principalmente US\$58,057 (US\$17,994 en el 2016) por Impuesto al Valor Agregado en Ventas, US\$175(US\$840 en el 2016) por Impuesto al Valor Agregado retenido en compras efectuadas durante el período y US\$1,230 (US\$891 en el 2016) por retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta en compras efectuadas durante el período.

- (2) Presenta el siguiente detalle:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Décimo tercer sueldo	581	383
Décimo cuarto sueldo	869	625
Vacaciones	4,383	2,246
Otros	509	509
	<u>6,342</u>	<u>3,763</u>

ANDESIA ECUADOR S.A.**K. PATRIMONIO:**

Capital social: Representan 651,118 acciones comunes autorizadas, emitidas y en circulación, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

Mediante acta de Junta General Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2017, los accionistas de la Compañía resolvieron que las reservas facultativa y especial, así como el efecto de los ajustes por la implementación por primera vez de las NIIF, sean utilizados en absorber las pérdidas acumuladas. El asiento de registro de esta transacción se efectuó efectivamente con fecha 31 de diciembre de 2017.

Mediante Resolución No. 109012017RDEV015115 de fecha 10 de febrero de 2017, la administración tributaria resolvió compensar US\$23,020 en la liquidación de Impuesto a la Renta del año 2015 de la Compañía contra el crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisa (ISD) del mismo año (Ver Nota G).

L. VENTAS DE BIENES:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Aluminios	997,946	639,366
Químicos	629,633	512,571
Lámina	316,441	208,509
Otras líneas	9,605	35,224
	<u>1,953,625</u>	<u>1,395,670</u>

M. OTROS INGRESOS:

Corresponde a ingresos el alquiler de la oficina ubicada en el Parque Empresarial Colón, la cual se presenta clasificada como una propiedad de inversión.

N. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Aluminios	823,902	520,042
Químico	523,039	426,249
Lámina	293,445	174,752
Otras líneas	98,169	30,972
	<u>1,738,555</u>	<u>1,152,015</u>

ANDESIA ECUADOR S.A.**O. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota S).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Durante los ejercicios económicos 2017 y 2016, la Compañía no generó base imponible para el cálculo de Impuesto a la Renta, no obstante el anticipo calculado se convierte en el pago definitivo de Impuesto a la Renta.

P. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

Los saldos con relacionadas se presentan a continuación

			<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas y documentos por cobrar corrientes				
Andesia Perú S.A.C.	Perú	Comercial	99,919	99,919
			<u>99,919</u>	<u>99,919</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Andesia Corp.	EEUU	Comercial	954,985	1,017,041
			<u>954,985</u>	<u>1,017,041</u>

ANDESIA ECUADOR S.A.**P. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue:

<u>Compras</u>	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>Años terminados al</u>	
			<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Andesia Corp.	EEUU	Comercial	1,106,822	922,229
			<u>1,106,822</u>	<u>922,229</u>

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

Q. LITIGIOS LEGALES:

A continuación se detalla los procesos judiciales en los cuales la Compañía actúa como demandante:

<u>Juicio No.</u>	<u>Demandados</u>	<u>Estado del proceso</u>	<u>Cuantía US\$</u>
0001	Doris Sotomayor Montero	El proceso se encuentra actualmente en el despacho del Juez de la Unidad Judicial Civil para su revisión.	3,315
0002	Miguel Ángel Chafra Zúñiga	Se acordó un compromiso de pago que la compañía demandada ha incumplido.	20,000
0003	Químicos y Asociados S.A Sociaquim	La compañía entró en proceso de liquidación, sin embargo, se piensa continuar el juicio de insolvencia en lo posterior contra las personas naturales accionistas de ésta.	7,000

R. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

ANDESIA ECUADOR S.A.**R. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)**

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

ANDESIA ECUADOR S.A.

S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

ANDESIA ECUADOR S.A.

S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la Renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

ANDESIA ECUADOR S.A.

S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias

T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

U. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.